



- 1 **ACUERDOS EMANADOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**
- 2 **DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CANMS2018-E4 DEL MARTES 03 DE JULIO DE 2018.**
- 3 **ACUERDO CANMS2018-E4-01. Se aprueba por unanimidad con 25 votos que, para el desahogo de la**
- 4 **sesión funja como secretaria la Mtra. Ma. Dolores García la Sienna Camarero.**
- 5 **ACUERDO CANMS2018-E4-02. Se aprueba por unanimidad con 25 votos que, para el desahogo de la**
- 6 **sesión funja como escrutadora la Mtra. María Teresa Hernández Jaime.**
- 7 **ACUERDO CANMS2018-E4-03. Se aprueba por unanimidad, con 25 votos, el ingreso a la sesión de la**
- 8 **Lic. Fabiola Barrientos Marañón de la Unidad de Diseño Curricular del Colegio del Nivel Medio**
- 9 **Superior para el desahogo de los temas a revisar en la presente sesión.**
- 10 **ACUERDO CANMS2018-E4-04. Se aprueba por unanimidad, con 25 votos, el Perfil de Egreso del**
- 11 **Programa Educativo 2017 del BG, las modificaciones del Servicio Social Universitario y la corrección**
- 12 **del párrafo del apartado de operación del área general y del área complementaria.**

Perfil de Egreso del Programa Educativo 2017 del BG

**Bachillerato General
Programa Educativo 2017**

El egresado del nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato, es un estudiante autónomo, crítico, reflexivo, con una actitud respetuosa hacia la diversidad cultural derivada de sus oportunidades de internacionalización, participa del arte por medio de la apreciación e interpretación de sus diversos géneros, trabaja colaborativamente para el cumplimiento de metas o proyectos, utiliza de forma ética – responsable las tecnologías de la información y comunicación, es innovador, competitivo, sabe comunicarse tanto de forma oral como escrita; formula la resolución de problemas desde diferentes enfoques, con alto sentido de responsabilidad social, reconoce la importancia de la sustentabilidad actuando de manera proactiva en la búsqueda de soluciones reales e hipotéticas, propicia el cuidado del medio ambiente y de sí mismo mediante la práctica de estilos de vida saludables, además cuenta con los conocimientos necesarios para el desarrollo de las competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas que le permiten desarrollarse como personas, desenvolviéndose exitosamente en la sociedad y el mundo actual.

Modificaciones del Servicio Social Universitario

Dice:	Debe decir:
<p>El Servicio Social Universitario</p> <p>Para acreditar la totalidad del plan de estudios, el estudiante deberá acreditar el Servicio Social Universitario <u>el cual será requisito de inscripción a partir del segundo semestre.</u></p> <p>De acuerdo con su propósito se desarrolla mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que</p>	<p>El Servicio Social Universitario</p> <p>Para acreditar la totalidad del plan de estudios, el estudiante deberá acreditar el Servicio Social Universitario.</p> <p>De acuerdo con su propósito se desarrolla mediante el conjunto de actividades que promueven en el estudiante su compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta. El estudiante participa en proyectos integrales que buscan resolver problemáticas sociales concretas que</p>



Universidad de Guanajuato
Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior adoptados en la Sesión Extraordinaria
CANMS2018-E4, celebrada el 03 de julio de 2018

<p>buscan resolver problemáticas sociales concretas que contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno.</p> <p>La participación en los proyectos de servicio social deberá realizarse en cada periodo escolar <u>y el valor que tendrá será considerado como acreditado o no acreditado.</u> Durante la primera inscripción para cubrir el servicio social universitario, el estudiante deberá acreditar la UDA Formación Universitaria que lo contempla.</p> <p>Las ENMS determinarán los programas en los que pueden participar y llevarán el control de inscripción y registro, validación del Servicio Social Universitario.</p>	<p>contribuyan a la solución de las necesidades de la comunidad, de la región y del país y de esta forma se vincula con el entorno.</p> <p>La participación en el proyecto de servicio social <u>deberá realizarse en cada periodo escolar abarcando el tiempo necesario para el cumplimiento del objetivo del proyecto en el que se participe.</u> En la primera inscripción para cubrir el servicio social universitario, el estudiante debe aprobar la UDA de Formación Universitaria que lo contempla.</p> <p>Las ENMS determinarán los programas en los que pueden participar los estudiantes y llevarán el control de inscripción, registro y validación del Servicio Social Universitario.</p>
--	--

Corrección del párrafo en el apartado de operación del área general y del área complementaria.	
Dice:	Debe decir:
<p>Las UDA del área general son de carácter obligatorio y deberán cursarse en el periodo que les corresponde y no se considerarán requisitos de inscripción al periodo inmediato siguiente, su evaluación es sumativa por lo que se les asignará calificación numérica, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Académico. Para quienes no hayan <u>acreditado</u> alguna UDA de esta área, la podrá cursar en verano o invierno. Para quienes hayan cursado más del 50% del programa de la UDA y tengan actividades pendientes por cumplir, podrán concluir la en el periodo administrativo del semestre correspondiente, caso contrario <u>deberán recursarla.</u></p>	<p>Las UDA del área general son de carácter obligatorio y deberán cursarse en el periodo que les corresponde y no se considerarán requisitos de inscripción al periodo inmediato siguiente, su evaluación es sumativa por lo que se les asignará calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico. Para quienes no hayan <u>aprobado</u> alguna UDA de esta área, la podrá cursar en verano o invierno. Para quienes hayan cursado más del 50% del programa de la UDA y tengan actividades pendientes por cumplir, podrán concluir la en el periodo administrativo del semestre correspondiente, caso contrario <u>deberán regularizarla.</u></p>

- 1 Autorizo: 
- 2 Mtra. Ma. Dolores García la Sienna Camarero.
- 3 Secretaria del Consejo Académico del Nivel Medio Superior.